



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2017-00731-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 21 de septiembre de 2021, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** a la CURADORA AD LITEM, Doctora **YULEIDYS VERGEL GARCÍA** para que acredite y allegue pruebas de los nombramientos a los que hace alusión, ya que, en el citado memorial, sólo se anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado.

Para lo anterior, se deben aportar copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “ *...el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión* ”.

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 192 del 29 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:

f9e9f92e9002c46aa66e7611eb855d421db41f8e8b8d0aac3474ee8142815ce6

Documento generado en 28/10/2021 11:40:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**